



ADENDA 1

OINN-2022

OBJETO DE LA CONVOCATORIA: Seleccionar y contratar un Operador que desarrolle el acompañamiento técnico para el diseño, implementación y seguimiento de procesos de innovación abierta, en el marco del programa MegaiNN, cuya estrategia tiene un alcance nacional e internacional

FIDUCOLDEX S.A., obrando como vocera del Patrimonio Autónomo **INNPULSA COLOMBIA**, conforme lo establecido en el numeral **2.9 MODIFICACIONES Y ADENDAS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA**, se permite modificar los términos de referencia, Las modificaciones se escriben en *letra cursiva, subrayado y en color rojo* para su fácil identificación:

PRIMERO: se modifica el numeral **2.2. ALCANCE TÉCNICO DEL OBJETO**, el cual quedará de la siguiente manera:

"2.2 ALCANCE DEL OBJETO

El desarrollo de los procesos de **innovación abierta**, en el marco del **programa MegaiNN**, se llevará a cabo a través de la implementación de una metodología cuyos lineamientos son establecidos por **INNPULSA COLOMBIA** en los presentes términos de referencia para lograr relacionamientos de valor que potencialicen los procesos internos de las Entidades Retadoras y sus Solucionadores (actores nacionales e internacionales), como herramienta que permita escalar a las empresas del país para generar más desarrollo económico.

El **OPERADOR** debe estar en la capacidad de atender mínimo 100 retos, los cuales serán atendidos a medida que **INNPULSA COLOMBIA** suscriba los respectivos instrumentos contractuales con las Entidades Retadoras. Las empresas pueden estar ubicadas en todo el territorio nacional. La metodología que proponga el **OPERADOR** deberá contemplar como mínimo las siguientes etapas:

- 1. Etapa Previa – Estructuración y puesta en marcha de Plataforma.**
- 2. Etapa I- Planeación del proceso de innovación abierta.**
- 3. Etapa II- Desarrollo del proceso de innovación abierta.**
- 4. Etapa III - Prototipado o pruebas piloto de soluciones.**

A continuación, se presentan las actividades mínimas para ser desarrolladas en cada una de las etapas. Es necesario tener en cuenta que las etapas I, II y III se deberán plantear bajo esquemas modulares que facilite el trabajo que se dará con las Entidades Retadoras.



Etapas previas: Estructuración y puesta en marcha de Plataforma.

En esta etapa, el OPERADOR dispondrá de una plataforma tecnológica en línea, la cual operará 24 horas, 7 días de la semana, que debe estar disponible durante la ejecución del contrato, con el propósito de visibilizar, generar trazabilidad y seguimiento a cada uno de los retos que se identifiquen.

*En la metodología que presente el **OPERADOR** debe establecerse si la plataforma es de su propiedad, un licenciamiento o un alquiler; garantizando el estado óptimo la prestación del servicio durante la ejecución del programa y la etapa de liquidación de este. (Teniendo en cuenta la confidencialidad de la información y el adecuado tratamiento de datos personales).*

Asimismo, permitirá la articulación y comunicación entre los actores durante el proceso.

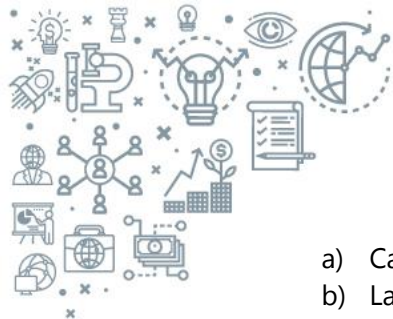
En la plataforma se deberá evidenciar como mínimo:

- Identificación de reto por cada Entidad Retadora.
- Lanzamiento de convocatoria de los retos para encontrar solucionadores.
- Selección de la solución para cada Entidad Retadora.
- Participación de cada Entidad Retadora en cada una de las etapas del proceso.
- Salas de interacción (Entidad Retadora y sus solucionadores).
- Generación de informes diagnóstico.

Nota 1: Esta etapa es transversal en el proceso, teniendo en cuenta que en la plataforma se realizará el cargue de los documentos que se generen en las etapas I, II y III para cada uno de los retos. *Por lo tanto, Las entidades retadoras que participen del programa de innovación abierta deben previamente suscribir un contrato y/o convenio con **INN PULSA COLOMBIA**, en el cual se establecerá la cantidad de retos a atender y si su atención será modular o integral (en las 3 etapas del proceso).*

Entregables Etapa previa:

- Plataforma funcional mediante la cual se pueda efectuar:



- a) Cargue de los retos establecidos para cada entidad retadora.
- b) Lanzamientos de los retos
- c) Recepción de postulación de solucionadores a cada reto.
- d) Sesiones de video conferencia para que interactúen Entidades Retadoras, Solucionadores, operador metodológico e INNPulsa Colombia.
- e) Generación de reportes de solucionadores postulados para la atención de retos.
- f) Creación de bases de datos de solucionadores. Las etapas del proceso metodológico para implementar los retos que sean presentados o estructurados por las grandes empresas será el siguiente.

Las etapas del proceso metodológico para implementar los retos que sean presentados estructurados por las grandes empresas será el siguiente:



Etapa I: Planeación del proceso de innovación abierta.

En esta etapa, el **OPERADOR** deberá liderar las actividades asociadas a los acercamientos y gestiones requeridas para la definición de los retos que se trabajarán con cada Entidad Retadora, para definir la pertinencia de los retos en el marco del programa MegaiNN, así como la definición de la hoja de ruta de trabajo a implementarse durante todo el proceso.

Los retos por atender en el marco del programa MegaiNN deberán estar enmarcados en procesos que fomenten el desarrollo empresarial y la innovación desde los enfoques de sostenibilidad y responsabilidad social empresarial que hagan parte de una línea estratégica de la Entidad Retadora.

EL OPERADOR deberá realizar las siguientes actividades en esta etapa:

- Análisis de enfoque de los retos a lanzar según las necesidades u oportunidades de la Entidad Retadora, en el cual se establecerá si la atención de los retos será modular o si se realizará atención integral (Etapa I, II, III).
- Identificación de posibles aliados para involucrar al reto (grandes empresas, entidades de gobierno nacionales o territoriales), entidades de soporte al ecosistema de innovación, academia u organizaciones internacionales) que puedan participar en



las diferentes etapas del proceso de innovación abierta desde su experiencia, conocimiento o aportes para la difusión de la convocatoria o la implementación de soluciones.

- Definición de alcance de la convocatoria de innovación abierta según necesidades de la Entidad Retadora.
- Definición de los criterios de priorización de las soluciones que puedan ser prototipadas o piloteadas.
- Definición de plan de trabajo, que deberá contemplar por lo menos los momentos de estructuración del reto, definición del perfil de los solucionadores, definición y apertura de la convocatoria dirigida a los solucionadores, selección e implementación de las soluciones, estrategia de comunicación y divulgación, indicadores y metas asociadas, seguimiento durante la implementación de las soluciones.
- Definición de las condiciones de la convocatoria dirigida a los solucionadores.
- Definición de la estrategia de socialización y divulgación, contemplando la participación del retador y entidades aliadas.

Entregables Etapa I- Planeación del proceso de innovación abierta:

- Diagnóstico inicial en el cual se establezca si la atención de los retos será modular o si se realizará atención integral (Etapa I, II, III).
- Un documento mediante el cual se evidencien criterios de selección de posibles aliados para involucrar a cada reto (grandes empresas, entidades de gobierno nacionales o territoriales), teniendo en cuenta el perfil, la experiencia soportada en ejecución de contratos similares.
- Documento que contenga el plan de trabajo, que deberá contemplar los momentos de estructuración del reto, definición del perfil de los solucionadores, definición y apertura de la convocatoria dirigida a los solucionadores, selección e implementación de las soluciones, estrategia de comunicación y divulgación, indicadores y metas asociadas (incluir estadísticas como número de soluciones presentados por reto, y clasificar por tipo de solución), y el seguimiento que se realizará durante la implementación de las soluciones.

Etapa II: Desarrollo del proceso de innovación abierta.

En esta etapa, el **OPERADOR** desarrollará la estructuración de los retos de la mano de la Entidad Retadora y los aliados estratégicos relevantes para la temática del reto, teniendo en cuenta la propuesta establecida y aprobada por **INNPULSA COLOMBIA**.

Asimismo, el **OPERADOR** deberá diseñar e implementar el procedimiento de la postulación, evaluación y selección de solucionadores, en la cual, se realizará el seguimiento, divulgación y relacionamiento entre la entidad retadora y los posibles solucionadores.

EI OPERADOR deberá realizar las siguientes actividades:



Adicionalmente, estos acuerdos de negociación tendrán todos los componentes necesarios para garantizar el éxito del proyecto, del programa y los intereses legales y generales de las partes.

Etapa III: Prototipado o pruebas piloto de soluciones.

En esta etapa, el **OPERADOR** acompañará a los solucionadores en el desarrollo de prototipos o pruebas piloto que permitan validar su posterior implementación de la solución, según lo establecido en la Etapa I con la Entidad Retadora. Durante este proceso, el OPERADOR brindará los insumos o información que la Entidad Retadora o **INNPULSA COLOMBIA** puedan requerir para validar la solución y su viabilidad de implementación, brindando acompañamiento y respaldo técnico al solucionador.

El **OPERADOR** deberá ejecutar en esta etapa las siguientes actividades:

- Acompañamiento a la Entidad Retadora y a los solucionadores nacionales o internacionales para que al menos una (1) solución por reto pueda ser prototipada o piloteada.
- Brindar soporte a las Entidades Retadoras en temáticas como: propiedad intelectual, modelo de negocio, estructuración de costos, alianzas y escalamiento y estructuración de la solución, con el propósito de materializar y presentar la solución de sus retos.
- Apoyar los procesos de registro o capitalización de propiedad intelectual derivados de los procesos de identificación de soluciones y su posterior prototipado o pilotaje.
- Coordinar los tiempos y entregables entre la entidad retadora, **INNPULSA COLOMBIA** y los solucionadores para cumplir los tiempos de desarrollo de prototipos y/o pruebas piloto.
- Brindar acompañamiento en la elaboración de reportes, informes o demás requerimientos asociados al proceso que sean solicitados por la entidad retadora e **INNPULSA COLOMBIA**.
- Medición de KPIs definidos por **INNPULSA COLOMBIA**.
- Mantenimiento técnico de la plataforma tecnológica que soporta el proceso de innovación abierta

Nota 4: Cuando la Entidad Retadora defina participar en el programa MegaiNN hasta la etapa III, se deberá contar con un comité técnico conformado por la Entidad Retadora, el Proponente e **INNPULSA COLOMBIA** para determinar las condiciones de implementación de los prototipos o pruebas piloto de las soluciones seleccionadas.

Entregables Etapa III

- Prototipado o pruebas piloto de soluciones.



- Un tecnólogo encargado del seguimiento y gestión tecnológica de la plataforma del programa de innovación.
- Profesionales del acompañamiento, seguimiento y gestión de los procesos de innovación abierta. En la Propuesta se deberá detallar cuántos profesionales (Proponentes) se requerirán para la gestión de un reto.
- Un profesional encargado de las actividades de comunicación y divulgación de las diferentes etapas de la intervención.

Nota 1: como requisito mínimo para el equipo de trabajo, deberá contar con:

Director de proyecto: Nivel B2 de inglés

Profesionales proponentes: Nivel de inglés B1+

Nota 2: El Proponente garantiza que cuenta con el capital humano requerido para atender el número de retos requeridos por **INNPULSA COLOMBIA** durante el tiempo de ejecución del presente contrato.

Nota 3: El Operador para acreditar el nivel de inglés del equipo de trabajo deberá anexar a cada una de las certificaciones de experiencia profesional, un certificado que cuente con los estándares del MCER (marco común europeo) tales como prueba de nivel inglés Cambridge ESOL, IELTS, TOEFL y TOEIC y/o certificación de la universidad o instituto en el cual se evidencie el nivel de inglés del profesional.

Plan de trabajo: Los Proponentes interesados en participar de esta invitación deberán incluir una Propuesta metodológica que deberá incluir como mínimo las actividades establecidas para cada una de las etapas, delimitando capacidad de atención de Entidades Retadoras, tiempos, responsables, costos y entregables. Esta metodología deberá contemplar todas las etapas de la estrategia expuesta y ser lo suficientemente flexible para ajustarse al plan de trabajo que surja a partir de las condiciones de cada Entidad Retadora y las necesidades requeridas para la estructuración del reto. Tener en cuenta que esta se deberá aplicar, bien sea de manera presencial o virtual. La Propuesta deberá incluir actividades de valor agregado para Entidades Retadoras y Solucionadores que promuevan un proceso de innovación abierta exitoso.

Costos de la Propuesta: La oferta económica debe ser en pesos colombianos, para el desarrollo de las actividades solicitadas con desglose de costos por cada una de las etapas (este valor deberá incluir los impuestos, tasas y gravámenes a que haya lugar). De igual forma, el proponente deberá indicar el costo total por entidad retadora efectivamente atendida y el costo por número de retos, abarcando la totalidad de las etapas de la metodología Propuesta.

Duración y cronograma: Establecer para cada una de las actividades y etapas la duración y adicionar cronograma de ejecución, con el objetivo de identificar las actividades predecesoras, sucesoras y paralelas a trabajar durante el tiempo establecido para la ejecución del contrato.



TERCERO: Se modifica el numeral **3.2.3.3. Equipo de trabajo**, el cual quedará de la siguiente manera:

El Proponente presentará el **Anexo II** en el cual se compromete a ejecutar el contrato con el equipo de trabajo requerido para tal fin, siendo este el descrito a continuación:

Se requiere una descripción mínima de los perfiles del equipo de trabajo y una descripción general de las actividades asumidas por cada perfil. Así mismo, los Proponentes que remitan su Propuesta deberán soportar experiencia del equipo de trabajo en procesos de innovación abierta.

Entre los perfiles se debe contar, como mínimo, con:

Director de proyecto: Un (1) Director encargado del seguimiento técnico, administrativo y financiero del contrato y sus actividades derivadas.

Perfil:

Título profesional en alguna de las áreas del conocimiento asociadas con carreras como ingenierías, ciencias administrativas, económicas, humanas y sociales y/o carreras afines. Con título de posgrado en áreas como Innovación, Gestión de Proyectos o afines. Experiencia específica. Nivel B2 de inglés.

Experiencia mínima de cinco (5) años en temas relacionados con:

Liderar proyectos (gerencia y gestión), asesoría, gerencia y dirección de estrategias relacionadas con estructuración de modelos de negocio, consolidación de estrategias relacionadas con transferencia de conocimiento y alianzas universidad, empresa, Estado.

Dentro de las funciones del director del proyecto se encuentran:

1. Actuar como interlocutor entre **INNPULSA COLOMBIA** y el equipo de trabajo del Proponente seleccionado, y responder como director de Proyecto.
2. Participación presencial o virtual en las intervenciones que se requieran para la adecuada ejecución del convenio.
3. Liderar las sesiones de trabajo requeridas por **INNPULSA COLOMBIA** para la ejecución del programa.
4. Liderar el desarrollo de la metodología de la Propuesta.
5. Liderar el desarrollo de la estrategia de comunicación.
6. Acompañar y brindar acompañamiento metodológico en cada etapa para lograr la implementación de las soluciones.
7. Responder ante **INNPULSA COLOMBIA** por el cumplimiento de las exigencias mínimas establecidas en el objeto de la presente invitación.
8. Consolidar y enviar a **INNPULSA COLOMBIA**, los entregables suministrados durante el contrato, definidos en el objeto de la presente invitación.



9. Hacer seguimiento del plan operativo del programa e informar a **INNPULSA COLOMBIA** de los riesgos que se puedan presentar durante la ejecución del contrato.
10. Proponer alternativas de solución frente a las diferentes situaciones que se presenten en la ejecución del programa.
11. Realizar seguimiento a las responsabilidades y funciones del equipo de trabajo propuesto para la ejecución de las actividades del programa.
12. Atender los requerimientos de información realizados por **INNPULSA COLOMBIA**.
13. Comunicar y divulgar las actividades, avances y logros del programa.

Tecnólogo: Un (1) tecnólogo encargado del seguimiento y gestión tecnológica de la plataforma del programa de innovación.

Perfil:

Título técnico en alguna de las áreas del conocimiento asociadas con carreras como ingeniería electrónica, ingeniería de sistema, y/o carreras afines.

Experiencia mínima de dos (2) años en: creación de plataformas para el almacenamiento de información, creación y generación de informes, soporte técnico, entre otros.

Dentro de las funciones del tecnólogo se encuentran:

1. Dar soporte técnico a la plataforma tecnológica del programa
2. Generar reportes solicitados por **INNPULSA COLOMBIA**, con el ánimo de evaluar el avance de los retos.
3. Brindar soporte a las empresas tractoras.

Profesionales: Por cada 5 Entidades Retadoras se deberá contar con un profesional encargado del acompañamiento, seguimiento y gestión de los procesos de innovación abierta. En la Propuesta se deberá detallar cuántos profesionales (Proponentes) se requerirán para la gestión de un reto.

Perfil:

Título profesional en cualquier área del conocimiento, con título de posgrado en innovación, dirección de proyectos u afines. Experiencia específica.

Experiencia mínima de tres (3) años en: temas relacionados con: asesoría en estrategias de estructuración de modelos de negocio, consolidación de estrategias relacionadas con transferencia de conocimiento, alianzas universidad, empresa, apertura de mercados para la transferencia o venta de productos o servicios.



Dentro de las funciones del profesional se encuentran:

1. Desarrollo de las etapas definidas para el programa
2. Participación presencial o virtual en todas las sesiones realizadas con las empresas
3. Hacer un seguimiento constante de la evolución de los retos.
4. Brindar acompañamiento metodológico
5. Apoyar las actividades de la estrategia de comunicación del programa.

NOTA: Se debe contar con al menos un consultor debe tener Nivel de inglés B1+

Un (1) Profesional encargado de las actividades de comunicación y divulgación de las diferentes etapas de la intervención.

Perfil:

Título profesional como publicista, diseñar gráfico, comunicador social o afines.
Experiencia específica.

- **Experiencia mínima de dos (2) años en:** creación piezas de comunicación, manejo de Ilustración digital, Adobe Photoshop, Diseño de personaje, manejo, Teoría del color, creación de campañas en redes sociales, Conocimientos de diseño digital y social media para alcanzar los objetivos del programa.

Dentro de las funciones del profesional de la gestión en comunicaciones se encuentran: **Responsabilidades.**

1. Desarrollo de piezas de comunicación y divulgación de los retos a atender en el programa.
2. Soporte en plataformas de Streaming para la realización de eventos como: Webinars, Conversatorios, divulgación de impactos y resultados, divulgación de convocatorias, etc.

Nota 1: El contratista deberá garantizar que los cambios en el equipo ejecutor que se puedan presentar no paralizarán o retrasarán el desarrollo normal del contrato. En todo caso cualquier cambio en los miembros del equipo de trabajo, deberá contar como mínimo con el perfil aquí establecido y con el visto bueno INNPULSA COLOMBIA previo a la contratación o durante la ejecución del contrato.

Nota 2: El proponente deberá anexar las hojas de vida *del equipo mínimo* con soportes (académicos y de experiencia profesional relacionada con las actividades a desarrollar) del personal. Este personal, deberá contar con disponibilidad inmediata, a partir de la firma del contrato, *y a medida que se requieran más profesionales deberán presentarlos a INNPULSA COLOMBIA para su validación y aceptación como parte del equipo.*



Todos los demás aspectos establecidos en los términos de la invitación continúan vigentes y no sufren modificación alguna.

La presente se publica el **21 de enero de 2022** en la página web <https://www.innpulsacolombia.com> en cumplimiento de las condiciones indicadas en los Términos de Referencia.